



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., viernes, 14 de octubre de 2022

20223100727601

DG

Al responder cite este Nro.
20223100727601

Secretaria General
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a interrogante uno (1) traslado Ministerio del Interior. Proposición 02 de 2022 de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Radicados DNP Nro. 20226630823082, 20226630837582 y 20226630828852.

Respetada Secretaria,

En atención al interrogante número uno (1) trasladado por el Ministerio del Interior, en el marco de la citación a Debate de Control Político con ocasión de la proposición No. 02 de 2022 de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes formulada por los Honorables Representantes Karime Cotes Martínez, Ana Paola García Soto, Miguel Abraham Polo Polo y otros, en donde se solicitó información relacionada con el “ (...) desarrollo, ejecución y prospectiva del **“PACTO GOLFO MORROSQUILLO”**, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el marco de lo dispuesto en los Decretos 1082 de 2015¹ y 1893 de 2021², emite respuesta a lo consultado en los siguientes términos:

“1.- “sírvese informar de qué manera el Gobierno Nacional prevé incluir en el Plan Nacional de Desarrollo los compromisos derivados de la suscripción del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo de 2020 y del Documento CONPES 4037 de 2021, de tal manera que exista respaldo presupuestal por parte de los Ministerios involucrados para la ejecución de las obras, políticas y programas identificados como estratégicos en el documento CONPES”.

Respecto de lo consultado, de manera atenta se informa que, una vez expedido el Documento CONPES 4037³ del 19 de julio del 2021, se procedió a suscribir el contrato de mandato con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTERRITORIO) Nro. 877 de 2021 el 14 de septiembre de 2021, por medio del cual este Departamento Administrativo “... confiere mandato a ENTerritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los contratos plan / pactos territoriales con los recursos que ingresen a éste y los demás que le sean transferidos”, en ese sentido, en lo que respecta al respaldo presupuestal de la Nación, con la declaratoria de importancia estratégica, fue otorgado el respectivo aval fiscal por parte del Consejo Superior de Política Economía y Fiscal (Confis) y posteriormente fueron aprobadas las vigencias futuras que respaldan las inversiones priorizadas en el referido documento CONPES.

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

² Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.

³ A través de este documento se declara de importancia estratégica del proyecto Apoyo al desarrollo de proyectos del Fondo Regional para los Contratos Plan, ahora Fondo Regional para los Pactos Territoriales.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En los anteriores términos, se emite respuesta a lo consultado, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación
Departamento Nacional de Planeación

Elaboró: Yesid Parra Vera, Director de Programación de Inversiones Públicas.

Consolidó: Jhon Faber Rivera Jerez, Abogado Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: David David Arenas, Abogado Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: Leonel Edgardo Riveros Díaz, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).
Marisella Calpa Gómez, Asesora Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación
Sebastián Ramírez Flechas, Asesor Dirección General.